MODIFICACION:	**No. 1**
CONTRATO:	**No. 021 DE 2023 CPAMS DORADA**
CONTRATISTA:	**MULTISERVICIOS L&LSAS**
NIT:	**901511396-2**
OBJETO:	**CONTRATAR LA ADQUISICION PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES TERAPEUTICAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDA.**
VALOR:	**LA PRESENTE MODIFICACION CUENTA CON ADICION PRESUPUESTAL POR UN VALOR DE: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($998.829) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**31 DE JULIO DE 2023**

Entre los suscritos, **My. ARIEL ALEXNDER DIAZ ARDILA** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.5.658.456 de Guavata - Santander , quien obra en calidad de **DIRECTOR ENCARGADO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMSLDO"**, en virtud de la Resolución de nombramiento 002802 del 30 de Marzo de 2023 y Acta de posesión y aceptación del cargo de fecha del 03 abril de 2023 asignado al **CPMAS DORADA**, que de acuerdo a la **Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2023** expedida por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC" donde delega funciones para contratar; actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" - DIRECCIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMS DORADA"**, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL INPEC DIRECCIÓN DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS "CPAMS DORADA"**, por una parte; la persona juridica **MITCHEL NATALIA CHICA GONZALEZ** Identificada con cedula de ciudadana No. 1.054.565.006 de La Dorada Caldas, representante legas **MULTISERVICIOS L&L SAS NIT: 901511396-2** , con el número de matrícula Mercantil de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS S000229637 expedida el 26 de mayo de 2023; hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato No. 021 de 2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas, previas estas consideraciones: **a)** que el CPAMSLDO requiere **CONTRATAR LA ADQUISICION PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES TERAPEUTICAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. b**) una vez se reunieron los requisitos exigidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017 y Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación **No. 1** al Contrato **No.021 de 2023** que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se describen, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el contrato No. 021 de 2023 se suscribió el día 05 de junio de 2023, por valor de **TRES MILLONES UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS ($3.001.117) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA.**, el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2) Que el supervisor del contrato solicitó mediante oficio No. 2023EE0112625 del 16 de junio de 2023 al contratista **MITCHEL NATALIA CHICA GONZALEZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.565.006 de La Dorada Caldas representante legal **MULTISERVICIOS L&L SAS NIT: 901511396-2 ,** la aceptación de la adición y prórroga del contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICION PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES TERAPEUTICAS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS**, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($998.829) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA;** y prorroga al tiempo de ejecución hasta el 31 de julio de 2023 con la finalidad de garantizar la ejecución total de los recursos asignados por la dirección general del INPEC mediante Resolución No. 004179 de 12 de mayo de 2023 y finalmente una óptima prestación del servicio objeto del contrato.

3) Que mediante oficio sin número fechado el 021 de junio de 2023, el contratista **MITCHEL NATALIA CHICA GONZALEZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.565.006 de La Dorada Caldas, representante legal **MULTISERVICIOS L&L SAS NIT: 901511396-2,** aceptó modificación y adición al valor y del **contrato 021 de 2023**, con el fin de adicionar al mismo el valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($998.829) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA.**

4) Que el Director del Establecimiento acepta el valor adicionado del tiempo de ejecución al convenio vigente suscrito hasta el 31 de julio de 2023.

5) Que el supervisor del contrato y el ordenador del gasto firmaron la aceptación de la modificación (adición y prorroga) al contrato en comento, adjuntando el formato PA-LA-M03-F19 V01 (Modificación, Adición, Prórrogas o Suspensiones) debidamente diligenciado (documento aprobado por la dirección del establecimiento 22/06/2023).

6) Que en virtud del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

7) Que en virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes podrán Incluir las modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios señalados en la citada Ley y a los de la buena administración.

8) Que el Manual de Contratación del INPEC (versión 07) del 19/07/2019 señala en el numeral 7.6 "Modificación del Contrato", literal a), que la **Prórroga.** *Es una ampliación del plazo de ejecución pactado en el contrato inicial,* y literal *b)* **Adicción:** *Es un incremento del valor pactado inicialmente. La suma a adicionar no excederá el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y tampoco hará exceder el tope límite de la modalidad del proceso de selección bajo la cual se adjudicó, toda vez que se estaría modificando la modalidad de contratación. Subrayado fuera de texto.*

Que esta Modificación **No 1**. es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS.

Primera: ADICIONAR al valor de ejecución del contrato 021 de 2023 un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($998.829) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA,** que consiste en adicionar por parte del contratista **MITCHEL NATALIA CHICA GONZALEZ** Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.565.006 de La Dorada Caldas, representante legal **MULTISERVICIOS L&L SAS NIT: 901511396-2** los siguientes elementos que se relacionan continuación**.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	LIENZO BASTIDOR EN ALGODON 30 X 40 CMS.	2	$ 39.060	$ 78.120
2	CAMISETAS BLANCA EN ALGODÓN PARA HOMBRE TIPO POLO CON CUELLO ESTAMPADO CON LOGO DE UNIDAD TERAPEUTICA DE 10*10 CM AL COSTADO IZQUIERDO	5	$ 45.000	$ 225.000
5	SILICONA GRUESA BARRA *25 UNI	2	$ 44.688	$ 89.376
7	CAJA DE OLEOS CAJA DE PINTURAS ÓLEO DE 12 ML X 10 COLORES	2	$ 42.000	$ 84.000
8	VINILO FLUORESCENTES 250 cc 1180 POR CADA COLOR (ROSA NEON, VERDE NEON, AMARILLO NEON, VERDE BICHE NEON, NARANJA NEÓN)	1	$ 14.000	$ 14.000
9	VINILOS ACRILICOS DIFERENTES COLORES 1000CC	1	$ 37.000	$ 37.000
10	COLBON 225g, no toxico lavable	22	$ 13.000	$ 286.000

11	JUEGO DE PINCELES Juego de pinceles en blister con 5 piezas 100% Cerda natural Pelo extrafino para un mejor acabado Mango de madera con casquillo de metal 3 Pinceles redondos y 2 planos	3	$ 27.000	$ 81.000
12	PAPEL IRIS Bloc de papel iris carta x 40 hojas, 8 colores. 10bloc	1	$ 14.667	$ 14.667
13	LAPICEROS Semi gel. Tipo, Bolígrafos. Largo, 17cm. Grosor, 2cm. Cantidad 10 cajas	2	$ 22.833	$ 45.666
14	LAPICES mirado 2 (amarillo y negro, 12 pzs) 16 cajas	1	$ 19.000	$ 19.000
15	COLORES colorditos hexagonales x 12 con tajalapiz. 20 cajas	1	$ 25.000	$ 25.000

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 16323 de fecha 26 de junio del 2023**, unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA,** DEPENDENCIA, **EPAMS LA DORADA - GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017- BISTEM 615** ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO **NACION**, RECURSO **10**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION PAPELERIA Y MATERIAL DIDACTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES TERAPEUTICAS,** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (998.883) M/CTE.**

Tercera: GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el inicio final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la entidad **no solicita garantía alguna**. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a los pactado de acuerdo a lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss. Sobre la garantía comercial.

Cuarta: PERFECCIONAMIENTO: Esta modificación (Adicción y prorroga) No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la ley 80 de 1993 y conforme con el artículo 8.1.16 del Decreto 734 de 2012.

Quinta: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: En desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Presente modificación Nº 01 requiere para su ejecución y legalización **a)** De la existencia de la disponibilidad presupuestal. **b)** De la aprobación de la garantía por parte de la Oficina Jurídica del Establecimiento.

Sexta: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato **No.021 DE 2023**, que no sean contrarias a la presente Adicción y Modificación No. 01.

Para constancia se firma en la dorada caldas, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

EL INPEC DIRECCION ENCARGADO CPAMSLDO.

MY ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA
C.C. No.5.658.456 de Guavata - Santander
Director(e) CPAMS La Dorada.

EL CONTRATISTA,

MITCHEL NATALIA CHICA GONZALEZ
C.C. No. 1.054.565.006 de La Dorada Caldas
representante legal **MULTISERVICIOS L&L SAS NIT: 901511396-2**

Revisado por: PU. Diana Marcela Rayo Puerta/Responsable Gestión Corporativa
Elaborado por: Dg. Viviana Lopez P. / Apoyo Gestión Contractual
Aprobó: My. Diaz Ardila Ariel Alexander/ Director.